Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISION APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014

VISTO el crédito presupuestario solicitado por las distintas Facultades Regionales, la Resolución de Consejo Superior N° 206/2014, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se reservó crédito presupuestario para la atención de "Concursos Docentes", "Concursos No Docentes" y "Carrera Académica".

Que corresponde en consecuencia proceder a la distribución de créditos a todas aquellas dependencias a las cuales les fueron aprobados por el Consejo Superior, la realización de los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir crédito para la atención de "Concursos Docentes", "Concursos No Docentes" y "Carrera Académica" a las dependencias que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

//..

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISION APOYO CONSEJO SUPERIOR

..//

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1912/2014

UTN

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISION APOYO CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 1912/2014

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	**11**	**CONTRIBUCION TESORO**

U. Asig. Crédito: 9.2 - CARRERA ACADEMICA

DEPENDENCIA	INCISO 3
CHUBUT	2.450,00
TOTAL	**2.450,00**

U. Asig. Crédito: 9.3 - CONCURSOS NO DOCENTES

DEPENDENCIA	INCISO 3
C.DEL URUGUAY	12.500,00
BAHIA BLANCA	6.605,00
TOTAL	**19.105,00**